MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº : 0468
SANTA FE, 4 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000577/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con el Lic. Gabriel Dario Puccini; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00165/16 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, la que fuere prorrogada por Resoluciones N.° 00155/2017, 00396/2017 y 00401/2018, para realizar tareas de pericias de accidentología vial en la Jurisdicción de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial y/o cualquier otra tarea encomendada por el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Que el vencimiento de dicha contratación opera el día 30 de Noviembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 26.900,00

(pesos veintiséis mil novecientos), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL ($ 27.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la renovación del contrato suscripto con el Licenciado GABRIEL DARIO PUCCINI, CUIT N° 20-20674469-4, por el término de (12) doce meses, a partir del 1° de Diciembre de 2019, por un monto total de PESOS TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ($ 322.800,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *93*

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 04/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000577-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios -PUCCINI, Gabriel - FR 5° - 2019 - período: diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	27.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	27.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **27.000,00** Reducción: **27.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0468

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Licenciado Gabriel Dario Puccini, D.N.I. N° 20.674.469, en adelante **"EL LOCADOR"**, quien constituye domicilio en calle R. Rojas 1067, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar la presente renovación de contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones que seguidamente se enuncian: ----------

PRIMERA: Renúevese el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS ($ 322.800,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS ($ 26.900,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE